

DEVOLUCION APRUEBA MAT .: FONDOS DEL PROYECTO FRIL 2017 **MULTICANCHA** "CONSTRUCCION PARQUE RESIDENCIAL", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

0 4 JUL 2018

DECRETO Nº

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2018.
- 7. Resolución Exenta Nº 31/1/2/823 de fecha 28.07.2017, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo, código BIP Nº 30484675-0, por un monto total de \$73.000.000.-
- 8. ORD. Nº 31/1/2/2170 de fecha 03.08.2017, Envía Convenio de Transferencia FRIL y Resoluciones Aprobatorias.
- D.A. Nº 1.755 de fecha 02.08.2017, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
- 10. D.A. Nº 1.796 de Fecha 09.08.2017, Prueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial" Código BIP Nº 30484675-0, y Llama a Licitación Pública.
- 11. D.A. Nº 1.797 de Fecha 09.08.2017, Designa Comisión de evaluación de Licitación Pública Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial", Comuna de Algarrobo.-
- 12. D.A. Nº 1.798 de Fecha 09.08.2017, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial", Comuna de Algarrobo.-
- 13. D.A. Nº 1.832 de Fecha 14.08.2017, Apruébese el Acuerdo Nº 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 023 de fecha 09.08.2017.
- 14. Apertura de Ofertas Informada en el portal el 26.9.2017.
- 15. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 454 de fecha 05.10.2017.-16. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 26 de fecha 04.10.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de Licitación del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial", Comuna de Algarrobo.
- 17. D.A. Nº 2.241 de fecha 10.10.2017, Adjudica Licitación Pública ID 2693-24-LP17, para la ejecución del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial"
- Código BIP Nº 30484675-0 Comuna de Algarrobo, A Foxsti Construcción y Servicios Ltda. **18.** Escritura Pública Repertorio Nº 1.476 de fecha 30.10.2017 de Contrato de Obra Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial" Código BIP Nº 30484675-0", Comuna de Algarrobo.
- 19. D.A. Nº 2.393 de fecha 03.11.2017, Aprueba Contrato de Obra Licitación Publica ID 2693-24-LP17, para la Ejecución del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial" código BIP Nº 30484675-0, comuna de Algarrobo, a Foxsti Construcción y Servicios Ltda.
- 20. Carta de la empresa Foxsti Construcción y Servicios Ltda., de fecha 30.01.2018, a la Direccion de Obras Municipales, en la cual solicita aumento de plazo del Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- 21. Memorándum N° 053 de fecha 06.02.2018, de la Direccion de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para el aumento de Plazo del Proyecto FRIL **"Construcción Multicancha Parque Residencial"**, comuna de Algarrobo.

 22. Memorándum N° 057 de fecha 08.02.2018, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando
- el Aumento de Plazo del Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- 23. Repertorio Nº 381 de fecha 12.03.2018, Modificación de Contrato de Obra "Construcción Multicancha Parque Residencial", por aumento de plazo.
- 24. D.A. Nº 1.777 de fecha 21.03.2018, Aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo para la Ejecución del Proyecto FRIL 2017 "Construcción Multicancha Parque Residencial", del 06.02.2018 al 02.03.2018.-
- 25. D.A. Nº 3.756 de fecha 25.06.2018, Pone Termino Anticipado al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial" Celebrado con la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada., por Incumplimiento Grave de las Obligaciones.

26. D.A. Nº 0048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

27. D.A. Nº 0989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio Nº 48 de fecha 09 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Informe Técnico N° 238 de fecha 13.06.2018, termino de contrato anticipado Proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- II. Conforme a Art. 65° BAG y Art. 39° de BAE, esta dirección de obras decide poner término unilateral por incumplimiento grave al contrato por parte del contratista, dichas causales están descritas en BAE:
 - Si el contratista ha hecho abandono del contrato, interrumpe o disminuye la prestación de servicios.
 - Si a juicio del mandante no está ejecutando las obras de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
 - Si el contratista disminuye la capacidad técnica o económica para prestar el servicio.
- III. Lo anterior incurre a un incumplimiento grave, totalmente imputable a la empresa constructora, dejando en evidencia lo siguiente;
 - Se verifica en terreno, testiguando una disminución en la mano de obra ofertada, interrumpiendo las tareas programadas.
 - Se presentan reiteradas tomas de decisiones sin la autorización de la ITO.
 - Problemas financieros comunicados en reunión realizada el 04.06.2018 en la oficina de Dirección de Obras, el cual participaron Director Secplac, Director de Obras, Inspector Técnico de obras y representante empresa Foxsti, Sra. Jeannette Sandoval y Jaime Madriaga, presentándose como gerente de finanzas y gerente operaciones respectivamente.
 - > Ausencia y cambio de profesional encargado de las obras.
- IV. D.A. Nº 3.756 de fecha 25.06.2018, Pone Termino Anticipado al Contrato de Ejecución de Obra Pública denominado "Construcción Multicancha Parque Residencial" Celebrado con la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada., por Incumplimiento Grave de las Obligaciones.

DECRETO:

- I. Aprueba Devolución de Fondos por la suma de \$ 39.355.265.- (treinta y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos) de proyecto FRIL "Construcción Multicancha Parque Residencial", comuna de Algarrobo.
- II. Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente Nº 23909219477 del Banco Estado, por la suma antes señalada, a nombre de Gobierno Regional de Valparaíso, RUT Nº 72.235.100-2.

